NACIONAL \$m\$n. 265.000.-).-

Buenos Aires, de enero de 1968.
Vuelvan a la Dirección Administrativa y

Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza //

-teniendo en cuenta la valuación fiscal, la superficie ocupada /

por el Juzgado y las pertinentes disposiciones legales- a gestio
nar la renovación del contrato de locación sobre la base de un //

alquiler mensual de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA /

Registrese,-